Contrato Nº 06/2022

Entre el Colegio Experimental Paraguay – Brasil, domiciliada en la calle Gob. Irala y Cmte. Gamarra de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Mg. Lic. ROBERTO MACHUCA OCAMPOS, con cédula de identidad N° 2.428.710, denominada en adelante EL TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, RUC: 80028529-8, domiciliada en Avda. Mcal. López e/ Saravi, República del Paraguay, representada para este acto por el señor, GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ, en calidad de Presidente; con Cédula de Identidad N° 692.249 y la señora, FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO, en calidad de Gerente General, con Cédula de Identidad N° 1.163.650, denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: ADQUISICION DE SEGUROS DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCION.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 406556.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2022, convocado por el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 293/2022.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Lic. LILIANA CA...
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop.

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

Precio unitario y el importe total a pagar

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	1	Seguro de edificio contra incendio u otros fenómenos	*Año*	*1*	*evento*	3.626.000	3.626.000
2	2	Seguro de cristales	*Año*	*1*	*evento*	1.078.000	1.078.000
3	3	Seguro para equipos informáticos	*Año*	*1*	*evento*	2.580.666	2.580.666
4	4	Seguro de equipos electrónicos	*Año*	*1*	*evento*	1.274.000	1.274.000
5	5	Seguro contra robo / asalto	*Año*	*1*	*evento*	1.274.000	1.274.000
6	6	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	*Año*	*1*	*evento*	784.000	784.000
7	7	Seguro de bienes muebles	*Año*	*1*	*evento*	522.666	522.666
8	8	Seguro accidentes personales (Alumnos)	*Año*	*1*	*evento*	15.484.000	15.484.000
						Precio total:	26.623.332

Total: 26.623.332 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veintiséis millones seiscientos veintitrés mil trescientos treinta y dos. -

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Desde la firma del contrato por la aseguradora adjudicada hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.023, estarán supeditados a lo que establecen los artículos, 14 de la ley 2.051/03, y el PGN del ejercicio fiscal 2023.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

Las pólizas deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la oficina de la Dirección Administrativa del CEPB, sito en Cmte. Gamarra y Gdor. Irala, Asunción.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Lic. LILIANA CAR...
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Cons.

MISIÓN
Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN
Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Oscar Israel Careaga Olmedo, Jefe del Dpto. de SUOC.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día, 6 del mes de diciembre y año 2022.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Lic. LILIANA CAN...
Gerente General
Aseg. Taj. Prop. Coop. S.A.

Firmado por: *Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos,* en nombre de la Contratante.

Firmado por: Firmado por: GUSTAVO SAMANIEGO GONZÁLEZ, *en nombre del Proveedor*

Firmado por: Firmado por: FRANCISCA LILIANA CARDOZO DE CANO, *en nombre del Proveedor*

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.